



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 NOV 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PANERO, SEBASTIAN NICOLAS, legajo N° 08-39890, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA GERENCIAL; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno PANERO, SEBASTIAN NICOLAS legajo N° 08-39890, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL y ha superado el límite establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

549

UTN FAC.REG.ROS.
<i>Sf</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica